

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de Ayudantes de Telecomunicación vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara cinco plazas de Ayudantes de Telecomunicación (coeficiente 3,6), se anuncia su provisión a concurso entre Ayudantes de Ingenieros de Telecomunicación que pertenezcan a algún Cuerpo, Escala o plaza no escalafonada de la Administración Civil del Estado, en situación de actividad.

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. La ayuda familiar correspondiente, y
4. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Organismo de que dependan, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en la que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de Telecomunicación vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara, y de las que se producen durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara tres plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de Telecomunicación (coeficiente 3,2), se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo, en situación de actividad.

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. La Ayuda familiar correspondiente, y
4. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara

(Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en la que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Mendoza.—Conforme: Carrero.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza existente en su plantilla.

De conformidad con lo señalado en la norma nueve de la Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 11 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza vacante en su plantilla, la Dirección de la Escuela ha resuelto que el Tribunal calificador de las citadas pruebas, bajo la presidencia del Director que suscribe, esté compuesto de los siguientes Vocales: Don Ramón García Mena, don Francisco Anson Oliart, don Juan José Scala Estalella y don Pedro Arturo Noguero Martínez, que actuará de Secretario. Vocal suplente: Don Carlos Paramés Montenegro.

Alcalá de Henares, 10 de abril de 1973.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de Camineros del Estado de esta Jefatura.

Por Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de marzo y 6 de abril de 1973, ha sido autorizada la convocatoria de concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Capataz de cuadrilla de la plantilla de personal de Camineros del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, una, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, y, otra, con carácter libre.

De conformidad con lo que se establece en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se convoca concurso-oposición para proveer las plazas citadas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

Convocatoria correspondiente al turno libre:

- a) Ser español.
- b) Aptitud física suficiente para el desempeño del puesto de trabajo.
- c) Haber cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su prestación.
- d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Convocatoria correspondiente al turno restringido:

Pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado con la categoría de Caminero y tener un año de antigüedad en la misma el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso-oposición, dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, Gran Vía, 34, y en las mismas se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio del peticionario, manifestándose expresa y detalladamente, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, así como turno en que se desea concursar.

Se estimarán como méritos la posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional; la antigüedad en el Servicio sin nota desfavorable; el sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando; los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal; así como cualquier otro de naturaleza similar.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Quinta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Asimismo, sobre conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Granada, 11 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe.—3 563-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas referente al concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de este Servicio y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro plazas de Camineros vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 13 de enero del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de los Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se hace público a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen.

Admitidos

D. Manuel Jesús Pérez Marrero.
D. Juan B. Canino Hernández.
D. Francisco Medina Cadenes.
D. Ramón Guerra Falcón.
D. Santiago Pérez Barrios.
D. Gregorio Pérez Barrios.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas del día 6 de abril actual, por el ilustrísimo señor don Adolfo Cañas Barrera, Ingeniero jefe provincial de Carreteras, que actuará de Presidente; don Julio Luengo Soriano, funcionario del Cuerpo de Ingenieros y don José Quevedo Vernetta, funcionario del Cuerpo de Ayudantes, en calidad de Vocales; don Enrique Moreno García, funcionario del Cuerpo de Ayudantes, como Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día 11 de junio próximo, a las nueve horas, en los locales de la Junta Administrativa

de Obras Públicas de Las Palmas, sita en calle Venegas, número 1, de esta capital.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles la presente de notificación a todos los efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de abril de 1973.—El Ingeniero jefe, Adolfo Cañas Barrera.—3.615-E

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería por la que se convoca a los candidatos admitidos a una plaza de Celador guardamuelleres y determina su orden de actuación.

Constituido el Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza de Celador guardamuelleres de la Junta del Puerto de Almería, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 1972, acordó convocar a los candidatos admitidos para el próximo día cuatro (4) de junio de 1973 a las diez (10) horas, e nel salón de actos del edificio de la Junta del Puerto de Almería, en el muelle de Levante del puerto de Almería. Lugar, hora y fecha en que comenzarán las pruebas selectivas.

El Tribunal comunica que efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, ha resultado el siguiente:

- 1.º Don Antonio José Chinchilla Ruiz.
- 2.º Don Antonio Fernández Ramón.
- 3.º Don Francisco Figueredo Fernández.
- 4.º Don Luis Giménez Martínez.
- 5.º Don Miguel Martín Escob.
- 6.º Don Miguel Ortega Lazaro.
- 7.º Don Manuel Pérez Sánchez.
- 8.º Don Ramón Rodríguez Martínez.
- 9.º Don Francisco Rodríguez Pérez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Almería 9 de abril de 1973.—El Presidente, Manuel de Oña Iribarne.—3 554-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón referente al concurso-oposición restringido para cubrir plazas vacantes de Contramaestros, Factores auxiliares, Celadores, Guardamuelleres, Bascueros, Conductor de automoviles y Ordenanza.

Transcurrido el plazo para interponer reclamación contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido para cubrir plazas vacantes de Contramaestros, Factores auxiliares, Celadores guardamuelleres, Bascueros, Conductor de automóviles y Ordenanza, convocado por Resolución de 15 de enero de 1973 y no habiéndose recibido reclamación alguna, procede elevar la misma a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4. de la convocatoria.

Efectuado el sorteo reglamentario, para determinar el orden de actuación, en primer lugar lo hará el aspirante que se cita con el número 1 y sucesivamente, el resto de los aspirantes, siguiendo el orden alfabético de la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado». El resultado ha sido el siguiente:

Admitidos

Contramaestre: 1. Sánchez Sanchez, GH.
Factor auxiliar: 1. Fernández Rorderes, José Luis.
Celador guardamueller: 1. Hevia Morán, José Luis.
Bascuero: 1. Cadrecha Quirós, Manuel.
Conductor de automóviles: 1. Alvarez González, Faustino.
Ordenanza: 1. Blanco Marina, Desiderio.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.4. de la referida convocatoria se convoca a los aspirantes a los ejercicios de la oposición para el día 25 de junio de 1973 a las diez horas, en las dependencias de esta Junta, sitas en El Musel.
Gijón, 14 de abril de 1973.—El Presidente.—3.614-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se rectifica error contenido en el número 17 de la Resolución de 2 de abril en curso por la que se convoca concurso de méritos entre Directores escolares.

Por Resolución de 2 de abril en curso («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convoca concurso de méritos entre Directores